

acompañados, si lo desean, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2.º, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, las alegaciones que consideren convenientes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Finca número 1 del plano del proyecto.—Don Luis López Perinas, de Germade, destinada a entrada, con una superficie a ocupar de nueve metros cuadrados.

Finca número 2 del plano del proyecto.—Señores herederos de doña Virginia Ramos Pico, de Germade, destinada a huerta y jardín, con una superficie a ocupar de 73,75 metros cuadrados.

Finca número 3 del plano del proyecto.—Don Primo Guizán Felpeto, de Germade y otros, destinada a huerta y campo, con una superficie a ocupar de 335,125 metros cuadrados.

Finca número 4 del plano del proyecto.—Don Fernando Vivero Vázquez, de Germade, destinada a campo, con una superficie a ocupar de 33,80 metros cuadrados.

Finca número 6 del plano del proyecto.—Don Fernando Vivero Vázquez, de Germade, destinada a campo, con una superficie a ocupar de 12 metros cuadrados.

Finca número 7 del plano del proyecto.—Señores herederos de don Higinio Couto Puente, de Germade, destinada a campo, con una superficie a ocupar de 30 metros cuadrados.

Finca número 8 del plano del proyecto.—Don Luis López Seco, de Germade, destinada a campo, con una superficie a ocupar de 156,50 metros cuadrados.

Germade, 14 de marzo de 1980.—El Alcalde, Manuel González Fernández.—1.650-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 392/79, se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra don José María Pereda Nogrado y su esposa, doña Isabel Alonso Gil, vecinos de Miranda de Ebro, en reclamación de las cantidades adeudadas con motivo de un préstamo con garantía hipotecaria por principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de veinte días, precio estipulado en la escritura de préstamo, y bajo las demás condiciones que se indicarán, la vivienda hipotecada, que se describe así:

«Vivienda derecha desde el rellano de la escalera, de la primera planta alzada de viviendas, de la casa número veintuno, de la calle Almirante Bonifaz, de Miranda de Ebro. Mide sesenta y ocho metros y diecinueve decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de cocina, cuatro habitaciones, pasillo, despensa, aseo y vestíbulo. Tiene estos linderos: Al frente, con el rellano y caja de la escalera de la casa, patio de luces central de la misma, y con la vivienda izquierda de la misma planta alzada; por la derecha, entrando, con rellano de la escalera, patios de luces de la casa central y lateral izquierda mirando desde la calle y finca de don Tomás Pereda sobre la que tiene servidumbre de luces; por la izquierda, con los patios de luces de la casa central y lateral izquierda, mirando desde la calle, y calle Almirante Bonifaz, y por el fondo, con patio de luces lateral izquierda, mirando desde la calle y finca de don Fulgencio Roa. Le es aneja la copropiedad inseparable sobre los elementos comunes que se valora en diez centésimas, en relación con el total valor de la casa. Título: Se le adjudicó, como ganancial, en la escritura de extinción de comunidad otorgada ante el Notario de Miranda de Ebro, don Pedro Fernández de Bilbao, en fecha 7 de septiembre de 1974.

Inscripción.—Inscrita en el tomo 1.103,

libro 242, folio 7, finca 25.304, inscripción primera.»

Para el acto de la subasta, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro (Burgos), se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once de la mañana.

Condiciones

La finca descrita sale a esta primera subasta, bajo el tipo de tasación estipulado en la escritura de hipoteca, que es el de novecientas mil pesetas (900.000) pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de tasación y subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderán que todo licitador acepta como rematante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 8 de marzo de 1980.—El Juez, José Luis Ollas.—El Secretario, 841-D.

MADRID

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, a mi cargo, y con el número 140/79, se siguen autos a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Joaquín Andréu Vaillo y doña Amparo Iborra Lidón, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, que se describe así:

En Orihuela.—Un trozo de tierra, de caber veintisiete tahúllas y una octava, equivalentes a tres hectáreas, veintidós áreas y cuarenta y tres centiáreas, de las que están plantadas de palmeras y granados veinte tahúllas seis octavas y veintuna brazas y las restantes en blanco, sita en Orihuela, partido del Escorratel, y sitio llamado Rincón de San Antón, con riego del agua sobrante de los manantiales propios del Balneario de San Antón, por medio de un acueducto que recoge dicha agua sobrante y la conduce a esta finca y a lindes por Este, finca titulada la Q. P. de los herederos de don Atanasio García Cubero, azarbe de avenamiento en medio; al Sur, la misma finca, que constituye el lindero anterior; al Oeste, camino de San Antón, o del Ladrillar, y al Norte, tierras de don José García Sarabia. Dentro de esta finca se ha construido una casa para los propietarios y algunas dependencias, cuya superficie se ignora.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 85, libro 70 de Orihuela, folio 95, finca número 7.689, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, que se efectuará en este Juzgado, y en el de igual clase de Orihuela, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 24 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 640.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no teniendo derecho a exigir ningún otro.

7.ª Las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º El remate puede adquirirse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1980.—El Juez, Juan Manuel Sanz.—El Secretario.—1.474-3.

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 23 de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (plaza de Castilla, segunda planta), y por primera vez, la subasta pública de las fincas que se dirán, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.167/78, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo y doña Amalia Heredia Vacas, domiciliados, a efectos de este procedimiento, en la calle Seseña, número 37, de esta capital, y con las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará en un sólo lote, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 1.040.000 pesetas fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, ciudad parque Aluche, bloque 7, colonia Santa Elena, que actualmente es calle Seseña, número 37:

1. Piso o vivienda número 4 en planta baja, de 57,53 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto aseo, cocina, pasillo y terraza. Cuota: 5 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.228, folio 185, finca número 93.277, inscripción tercera.

2. Piso o vivienda número 1, en planta segunda, de 57,53 metros cuadrados, de los mismos huecos que la anterior y cuota.

Se halla inscrita en los mismos Registro y tomo, folio 205, finca 93.287.

3. Piso o vivienda número 2, en planta segunda, de 57,53 metros cuadrados, que consta con los mismos huecos o servicios, y misma cuota de participación que las anteriores.

Se halla inscrita al folio 209, finca 93.289 de los mismos tomo y Registro.

4. Piso o vivienda número 3, en planta segunda, de 57,53 metros cuadrados, de las mismas habitaciones que las anteriores, y servicios, así como cuota de 5 por 100.

Inscrita al folio 213, finca 93.291, de iguales tomo y Registro.

5. Piso o vivienda número 4, en planta segunda, de 57,53 metros cuadrados, con los mismos servicios o huecos, cuota de 5 por 100.

Inscrita al folio 217, finca 93.293, de iguales tomo y Registro que las anteriores.

6. Piso o vivienda número 1, en planta 3.ª, de 57,53 metros cuadrados, con iguales servicios o distribución y cuota.

Inscrita al folio 221, finca 93.295, del mismo tomo y Registro que las anteriores.

7. Piso o vivienda número 2, en planta tercera, de 57,53 metros cuadrados, con idéntica distribución de servicios y cuota.

Inscrito al folio 225, finca 93.297, en iguales tomo y Registro.

8. Piso o vivienda número 4, en planta tercera, de 57,53 metros cuadrados con la misma distribución que las anteriores y cuota de participación.

Se halla inscrita en iguales Registro y tomo, a folio 233, finca número 93.301.

9. Piso o vivienda número 1, en planta cuarta, de 57,53 metros cuadrados, con la misma distribución que las anteriores, o sea, vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza, cuota de 5 por 100 en los elementos comunes.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad número 9, al tomo 1.228, folio 237, finca número 93.303.

10. Piso o vivienda número 2 en planta cuarta, de 57,53 metros cuadrados, con igual distribución de servicios y cuota.

Inscrito al folio 241, finca número 93.305 de los mismos tomo y Registro de la Propiedad.

11. Piso o vivienda número 4, en planta cuarta, de 57,53 metros cuadrados, con idéntica distribución de servicios que las anteriores, así como su cuota de 5 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.228, folio 248, finca número 93.309.

Los demás datos registrales de las indicadas fincas figuran en autos, así como en la certificación del Registro de la Propiedad unido a los mismos.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de febrero de 1980. El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor. El Secretario.—2.248-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, en auto ejecutivo número 1.519/78-G2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Terrazo y Azulejos, S. A.», contra «Inmar, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana número 15, vivienda letra E, bloque número 1, del edificio de la calle 8, actual calle del Valle, con vuelta a la número 7, actual calle Madera, de la Colonia de las Cuerdas. Consta de dos plantas comunicadas por escalera. Superficie total, ciento cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros, también cuadrados. Finca número 4.706, folio 144, tomo 1.020, libro 62 de Cercedilla y del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, se ha señalado el día veintitrés de abril de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, ascendente a un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Juez.—El Secretario.—2.696-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 20 de 1978 se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Alfredo López Lara y doña Adoración López Vázquez, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, y en el Juzgado de igual clase de Sevilla, doble y simultánea.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de veinticuatro millones de pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

7.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

8.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a ningún otro.

9.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca única de la demanda y escritura de préstamo. En Castillo de las Guardas. Hotel al sitio Costeras de Huelva, Sanlú-

car la Mayor (Sevilla).—Hotel en construcción, término de Castillo de las Guardas, edificándose sobre una parcela de terreno en el sitio Costeras de Huelva, Naranjales y Alisar, conocida por Alisar y Ribíao, partido de Canuela, en las proximidades de la carretera nacional 433 a Aracena, de cuatro hectáreas de superficie, o sea, cuarenta mil metros cuadrados, de los que la mayor parte se destinarán a todos los servicios urbanísticos y zonas verdes y de expansión y ajardinadas. La edificación ocupará una superficie total del solar de dos mil doscientos cuatro metros cuadrados, y se descompone en dos núcleos: Un edificio principal en bloque con cuatro alturas y un conjunto de veintiocho bungalows, todos pegados al suelo y dispuestos en cuatro grupos de siete. La distribución es la siguiente:

I. El bloque o edificio principal se levanta sobre una superficie de mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados, en forma rectangular, y consta de planta semi-sótano, planta baja y tres plantas tipo, con un total de edificación de seis mil noventa metros cuadrados:

a) La planta de semisótano constará de entrada para empleados y mercadería, lavandería y lencería, sala de instalaciones y máquinas y almacén.

b) En la planta baja se distinguen tres zonas: una zona de estancia general, que comprende a los aseos y vestíbulo, núcleos de comunicaciones verticales, salón, bar y comedor; una zona de servicios, recepción y conserjería, oficinas, vivienda del Director, vestuarios y aseos del personal y cocina, y, finalmente, una zona reservada a cafetería, asomada al exterior mediante amplia terraza.

c) En cada una de las tres plantas tipo se distribuyen las habitaciones a ambos lados del pasillo que recorre la planta en sentido longitudinal desde el núcleo de comunicación a cada costado en el extremo norte, donde a su vez se encuentran las oficinas del personal. En total en cada planta tipo hay tres habitaciones individuales y veinticuatro dobles. Unas y otras constan de vestíbulo de entrada, armario empotrado, baño y dormitorio, superando todas las superficies mínimas establecidas. Las dobles se sitúan en fachadas escalonadas, dando peso a sus respectivas terrazas mediante un ventanal.

II. El conjunto de bungalows se extiende sobre una superficie de mil dieciséis metros cuadrados, a razón de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados cada uno de los cuatro grupos de los siete bungalows. Todos ellos van dotados de las mismas dependencias y servicios que las habitaciones.

Independientemente de la edificación reseñada, la finca dispondrá de todos los servicios urbanísticos e instalaciones.

Todas dichas edificaciones iniciadas se encuentran dentro de los linderos generales de la parcela donde se están construyendo, o sea: Al Norte, Este y Oeste, con finca donde se segregó, y al Sur, con la finca citada y el camino de quince metros de anchura para acceso a la finca que se describe. El camino limita: Por el Este y Oeste, con la repetida finca matriz; por el Norte, con la finca que se describe de que forma parté, y por el Sur, con la carretera nacional 433 a Aracena. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.263, libro 110 de Castillo de las Guardas, folio 12, finca 6.563, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de igual clase de Sevilla. «Boletín Oficial del Estado», «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y de Sevilla, periódicos de mayor

circulación, de Sevilla, expido el presente por quintuplicado ejemplar, que firmo en Madrid a 12 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—1.476-3.

Don José Moreno Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid y accidentalmente del número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 1.780 de 1979-H, expediente de jurisdicción voluntaria, instado por doña Arparo Roperó Márquez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Adolfo de la calle Abad, natural de Argamasilla de Alba, (Ciudad Real), hijo de Pascual y de Luisa, nacido el día 29 de agosto de 1908, cuyo último domicilio tuvo en Tomelloso, calle Doctor Cajal, número 7, y fallecido, al parecer, en acción de guerra en los primeros días de mayo de 1938; en Cuevas de Vinromá (Castellón); por el presente se da conocimiento de dicho expediente a los fines procedentes.

Y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.736-C y 2.º 19-3-1980

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 209/75, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Nuevas Edificaciones La Castellana, S. A.», hoy contra los titulares de la última inscripción de dominio del piso hipotecado, don Arturo Pavón Sánchez y doña Luisa Ortega Gómez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

9. «Piso-vivienda tercero izquierda, situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja y sótano de la casa número 108 de la avenida del Generalísimo de esta capital. Ocupa una superficie de 188 metros cuadrados, aproximadamente; tiene dos accesos, principal y de servicio. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con piso-vivienda tercero derecha, descansillo y hueco de escalera y ascensor; derecha, entrando, con fachada Oeste del edificio, que da a la avenida del Generalísimo; al fondo, con fachada Sur, que da a la calle de Carmen Sánchez Carrascosa, y a la izquierda, entrando, con fachada Este del edificio. Cuota: Cinco enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 1.060, libro 72-3.º, folio 25, finca número 5.270, inscripción 2.º Casa 108 de la avenida del Generalísimo de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 362.000 pesetas, fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo.

2.º Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 22 de febrero de 1980, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.252-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 224 del pasado año 1979, se tramitan autos, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra, hoy, en la actualidad, don Joaquín, doña Angelina y doña Ana Guardado Conde y don Pedro Antonio y doña Ana María Guardado Huete, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid, calle de Rebledillo, número 6, edificio en construcción, sito en esta capital, calle Orense, hoy prolongación de la de Guadalajara, en su nuevo trazado, constará de plantas de cimientos, baja, primera, segunda y cubiertas. La planta baja, además de la escalera de acceso a la zona de viviendas, llevará una oficina de ventilación a la calle y una amplia nave con sus servicios correspondientes. Las plantas primera y segunda, se destinan a una vivienda compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, estar, cuarto de baño y cuarto de aseo, cocina y despensa. En la planta segunda, la crujía posterior se destinará a terraza para esparcimiento de la vivienda. El forjado es de viguetas de hierro, de doble T. en nave y terraza, y en ésta llevará un lucernario, la cubierta es de teja plana, y en parte de cristal, la vivienda lleva forjado de viguetas de cemento. Está dotada de calefacción, instalación eléctrica y fuerza, empotrada en tubo Bermang. Linda: frente, en línea de 8,30 metros. Con calle de Orense, hoy prolongación de Guadalajara; derecha, entrando, en línea de 20,57 metros, con edificio antes descrito; izquierda, en línea de 17,3 metros, resto de la finca de que se segregó, y fondo, en tres líneas, de 4,20, 0,60 y 4,50 metros, con casa de don José María González y otros. Ocupa una superficie de 159 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.050 pies treinta y seis centésimas de pie cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, a favor del Banco, al tomo 413, libro 1.429, folio 26, finca número 9.500, inscripción segunda.»

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de abril próximo, y hora de las

once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital.

Que el precio o tipo del remate es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 300.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro del término de ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores, conformarse con ellos, sin tener derechos a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el importe del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 25 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario. 1.475-3.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 615/79, a instancia del Procurador don Ricardo Muñoz Campos, en su propio nombre y derecho, contra «Playa Honda, Sociedad Anónima», y otras, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se expresan, en un solo grupo o lote, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 23 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del mismo; pudiendo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar que los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, se pondrán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y serán aceptados por el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se sacan a subasta en un sólo grupo o lote:

Parcela número 170 del polígono número 8 del Centro de Interés Turístico Nacional «Playa Honda», sita en el paraje de «Los Chaparros», de la diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, con una super-

ficie de 754,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 443, libro 154, folio 63, finca 11.266.

Parcela número 171, del mismo polígono número 6 de la misma urbanización, con una superficie de 760,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 65, finca 11.268 del mismo Registro de La Unión.

Parcela 172, del polígono número 6, de dicha urbanización, con una superficie de 977,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de La Unión, al tomo 443, libro 154, folio 68, finca número 11.270.

Parcela número 173, de igual polígono u urbanización, con una superficie de 1.359,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de La Unión, al tomo 443, libro 154, folio 71, finca 11.272.

Parcela número 174, del mismo polígono y urbanización, con una superficie de 1.194,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de La Unión, al tomo 443, libro 154, folio 74, finca 11.274.

Parcela número 175, de igual polígono y urbanización, con una superficie de 1.227,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de La Unión, al tomo 443, libro 154, folio 77, finca 11.276.

Parcela número 176, de igual polígono y urbanización, con una superficie de 786,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de La Unión, al tomo 443, libro 154, folio 80, finca 11.278.

Parcela número 177 del mismo polígono número 6 y urbanización, con una superficie de 770,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 443, libro 154, folio 83, finca número 11.280

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo mando y firmo, a 3 de marzo de 1980.—El Juez, Antonio Carretero.—El Secretario.—1.473-3.

MATARO

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia número uno de los de la ciudad de Mataró,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de juicio universal de quiebra voluntaria, seguido en este Juzgado a instancia de «Castelló Gonzalo, S. A.», ha sido acordado convocar a los acreedores de dicha Sociedad a Junta general para el nombramiento de síndicos por haber renunciado a dicho cargo los anteriormente nombrados, toda vez que han perdido su cualidad de acreedores, cual Junta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de abril, a las cinco de la tarde.

Y para general conocimiento se hace público en Mataró a 28 de febrero de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Doñate.—El Secretario.—2.720-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 16 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar, en este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.296, de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación del «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra «Gaherm: de Electrolisis, S. A.», y otros, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación

Finca rústica.—Huerta de regadío, término municipal de San Mateo de Gállego (Zaragoza), partida de «Huerta» o «Puente de Vadillondo», de superficie 25 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, con Anastasio Murillo Fuente; Sur, con acequia-puente; Este, con carretera San Mateo-Zaragoza; y Oeste, con acequia Camarera. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1, al tomo 3.599, folio 80, finca 3.205.

Se incluye en la valoración la edificación existente, que comprende un total de unos 1.250 metros cuadrados de naves construidos.

Tasados pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1980. El Juez, José Fernando Martínez Sapiña. El Secretario.—2.728-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

GRANADA

Por medio de la presente se cita al denunciado, Felipe Delgado Vega, de treinta y seis años, hijo de Felipe y de Prudencia, natural de La Rinconada (Sevilla), y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el próximo día ocho de abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos de Granada, donde tendrá lugar el juicio de faltas número 86/80, por estafa, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Granada a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Julián Garrido Hermoso.—4.715-E.

JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DEL BANCO DE NAVARRA, S. A.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez especial del Juzgado que entiende de la quiebra voluntaria del «Banco de Navarra, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en providencia de fecha 26 de febrero de 1980 se ordenó citar por edictos a todos los acreedores del quebrado, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que concurran a la Junta de acreedores, que se celebrará el próximo día nueve de abril del corriente año, en el salón de actos de la planta baja del edificio de los Juzgados, sito en la plaza de Castilla, número 1, a las nueve horas de la mañana, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Madrid a diez de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—1.512-3.